

Lanús,

14 SEP 2018

RESOLUCION N°

1110

Visto:

El expediente N° F-925.718/18 mediante el cual se solicita el corte y poda de árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle 20 de Septiembre 3380 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Fernández Beatriz, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de plátanos, un (1) ejemplar se encuentra cerca del garaje con carcomas y ahuecamiento en su tronco base y el otro ejemplar se encuentra en buen estado fitosanitario.

Que se deberá notificar al contribuyente que deberá realizar la donación de dos (2) ejemplares a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello

**El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús**
Resuelve:

ARTICULO 1º: Autorizar al contribuyente la extracción de un (1) ejemplar de plátano ubicado a la entrada del garaje y poda formativa al restante ejemplar ubicados en la calle 20 de Septiembre 3380.

ARTICULO 2º: Asimismo contará con un plazo de treinta (30) días como máximo para la reposición obligatoria del ejemplar. Las especies para la donación y reposición deberán ser las siguientes: fresno americano, arce sicomoro, jacarandá, acacia visco, catalpa, parasol de la china, ciruelo de jardín etc.

ARTICULO 3º: En caso de incumplimiento del Art.2º de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**

BL.

W. VILLE



H. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público

cada día
un poco
mejor.

